

Última aclaración del SII para la declaración mensual de IVA por facturas anteriores a agosto, no incluidas

Estimados(as):

Claramente estamos ad portas del inicio del nuevo sistema de declaración donde se privilegiarán los nuevos Registros de Compras y de Ventas como generadores de los datos que se incluirán en el formulario 29.

Sin embargo, como medida especial, para el caso de la primera declaración, el SII permitirá modificar directamente el formulario, por las facturas electrónicas que se han recibido en meses anteriores (julio y junio), si incluirlas en el registro de compras. Esto es una medida transitoria, ya que claramente en el futuro ello no será posible.

Pregunta **ID: 001.012.7026.001** **Fecha de Creación: 28/08/2017**

¿Qué se debe hacer para incorporar DTE del mes de julio en el RCV del mes de agosto, con derecho a crédito fiscal, no usados anteriormente?

Respuesta **Fecha de Actualización: 28/08/2017**

No es posible ingresar documentos electrónicos de forma manual al Registro de Compras y Ventas, por tanto los documentos de julio no formarán parte ni del Registro ni de la propuesta de F29 del mes de Septiembre.

Por este motivo podrá hacer uso de la propuesta, pero deberá incorporar manualmente la información de esos documentos en el Formulario F29, para utilizar el crédito fiscal, no usados en los meses anteriores.

Puede obtener mayor información en el sitio web del SII, menú Normativa y Legislación, donde encontrará la Resolución [N° 61 del 12 de Julio de 2017](#), [Circular N° 4 de 2017](#) y [Circular N° 35 de 2017](#).

Saludos,



OMAR A. REYES RÍOS

Ricardo Lyon 222, Of 703, Providencia

Fono: +56 222 701 000 • www.circuloverde.cl